|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  | CEDAW/C/GTM/RQ/10 |
|  | **Versión avanzada no editada** | Distr. general7 de marzo de 2023Original: españolEspañol, francés e inglés únicamente |

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

 Respuestas de Guatemala a la lista de cuestiones y preguntas relativa a su décimo informe periódico[[1]](#footnote-1)\*

[Fecha de recepción: 3 de febrero de 2023]

* + 1. El Estado de Guatemala presenta la respuesta a Lista de cuestiones y preguntas relativas al X informe periódico. La Seprem como entidad asesora y coordinadora de políticas públicas para promover el desarrollo integral de las mujeres, bajo la dirección inmediata del Presidente de la República, coordinó de forma participativa la elaboración del presente informe, mediante solicitudes de información institucionales.
		2. Respecto al marco legislativo, en 2022, el CRG aprobó el *Decreto Número 11-2022, Reformas al Decreto Número 17-73 del CRG, Código Penal*, con relación a la seducción de NNyA y el chantaje mediante el uso de TIC’s o medios tecnológicos.
		3. Para la divulgación de la Convención, su Protocolo Facultativo y las Recomendaciones Generales de Comité, la Seprem atendiendo al fortalecimiento institucional, establece procesos de formación permanente al personal interno, de nuevo ingreso y delegadas departamentales de la Secretaría sobre la Cedaw y otros instrumentos internacionales de protección de los DDHH de las mujeres que dan sustento a la Convención.
		4. Como parte de la asesoría técnica interinstitucional de la Seprem, para el proceso de elaboración del Informe Convencional de la Cedaw, se difundió el marco normativo para su cumplimiento a 55 instituciones públicas. Posteriormente, el X Informe fue socializado con instituciones públicas y OSC a través del Mecanismo Intersectorial de Seguimiento a Cedaw; la Mimpaz, la Mesa Temática de Mujeres del GEDS y el Consejo Consultivo de Seprem, en donde se incluyó la *Recomendación General No. 39 sobre Mujeres y niñas indígenas*.
		5. Se actualizaron guías informativas sobre Cedaw, que tienen como objetivo dar a conocer sus contenidos, responsabilidades del Estado de Guatemala, procesos de seguimiento y rendición de cuentas, así como su vinculación con otros instrumentos internacionales de protección de DDHH de las mujeres.
		6. Asimismo, se brindó acompañamiento, asesoría y asistencia técnica a instituciones públicas de los OE, OL y OJ sobre la responsabilidad internacional de implementar la Convención y su vinculación con la planificación y presupuestación, así como procesos de sensibilización y divulgación del control de convencionalidad.
		7. Como parte de la asesoría de la Oacnudh a Seprem, expertas internacionales brindaron un proceso formativo al personal sobre la Cedaw, su Protocolo Facultativo, Observaciones Generales y funcionamiento del Comité Cedaw.
		8. En 2021, Codisra realizó foros virtuales vinculados al derecho a la autoidentificación, el fortalecimiento de la identidad cultural de las mujeres Garífunas y Afrodescendientes y acciones para la prevención del racismo en las políticas públicas municipales. Estos fueron dirigidos a servidores públicos del OE, DMM, organizaciones del Pueblo Garífuna, Codedes y lideresas Mayas, Garífunas y Xinkas. En 2022, realizaron el encuentro *“Avances y desafíos en la implementación de la Agenda de Mujeres Garífunas y Afrodescendientes”.*
		9. La ALMG realizó en 22 Comunidades Lingüísticas, procesos de formación sobre Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, la Cedaw, el rol de las mujeres en la transmisión del idioma e identidad cultural, referencias históricas sobre la importancia de la mujer como base de la cultura Maya, mecanismos que desarrollan las mujeres Mayas para la transmisión y mantenimiento del idioma y la cultura, lucha de las mujeres para la salvaguarda del traje/indumentaria Maya, y la importancia del idioma en el mantenimiento de la lealtad lingüística y la cultura. Con un total de 1,774 jóvenes y adultas beneficiarias.
		10. Conadi realizó foros y diplomados para personas con discapacidad sobre prevención de la VS y trata de personas en mujeres y niñas, derecho a la salud con pertinencia cultural para la población indígena, DDHH de las juventudes, experiencias con enfoque inclusivo, abordaje integral de la discapacidad desde la perspectiva de la salud con enfoque de DDHH, y reflexiones sobre la VCM.
		11. El IGM desarrolló el Seminario-Taller *“Migración en el Marco de la Pandemia Covid-19”*, con el objetivo de fortalecer los conocimientos y competencias de los participantes sobre retos, desafíos, estrategias en la atención y protección a los derechos fundamentales de personas en movilidad humana en Quetzaltenango y Petén.
		12. En noviembre de 2021, aprobó el *Protocolo de atención y recepción para migrantes guatemaltecos* retornados *vía aérea*, y el *Protocolo institucional de atención y recepción para migrantes guatemaltecos retornados vía terrestre*.
		13. Durante 2022, la Seprem como parte del COMMCA publicó en redes sociales la campaña *"Son mis derechos"*, relacionada con mujeres migrantes.
		14. El 45% de las sentencias analizadas por el OJ aplicaron los estándares internacionales contenidos en tratados ratificados por el Estado de Guatemala en el análisis de las pruebas y la calificación del delito a nivel de instancia. Del total, el 70% se aplicó en las sentencias de las Salas de la Corte de apelaciones de Justicia Especializada de Delitos de Femicidio y otras Formas de VCM y VS. Por su parte, el 73% de las sentencias condenatorias establecieron medidas de reparación digna y transformadora, que además de ordenar una indemnización, incluyeron medidas de bienestar, rehabilitación, victimológicas y de no repetición.
		15. La CC como parte de la observancia del marco internacional de protección de DDHH de las mujeres, entre 2017-2022, hace referencia a la Cedaw en 43 expedientes y se identificaron 5 que citan el Protocolo Facultativo y Recomendaciones Generales del Comité Cedaw (expedientes número 3239-2017; 1729-2018; 4644-2020; 5734-2021; 6218-2022).
		16. El MP ha implementado modelos de atención especializados en delitos de VCM para recibir denuncias y atender a las víctimas desde el ámbito psicológico, médico y legal, así como para atender la investigación de los casos, operando las 24 horas, además de un botón de pánico a través de una aplicación de celular.
		17. El OJ, en 2022, dictó 651 sentencias absolutorias y 1,936 condenatorias en delitos de femicidio, VCM, VS y violencia con agravación de la pena. Respecto a condenas, del 1 de enero al 31 de agosto fueron condenados a prisión 912 agresores. Se otorgaron 103,417 medidas de seguridad distribuidas en 3,999 medidas de protección y 99,418 medidas de seguridad a las víctimas.
		18. Ingresaron 24,818 casos por VIF, distribuidos en 16,090 VIF en los Juzgados de Primera Instancia, 31,613 denuncias por VCM en los Juzgados de Paz, 12,988 casos ingresados por VCM y VS en los Juzgados de Primera Instancia Penal, a nivel nacional.
		19. Las sentencias dictadas por delitos de VCM y VS en los Juzgados de Primera Instancia Penal y Tribunales de Sentencia Penal, ascienden a 1,077 absolutorias, 4,474 condenatorias para un total de 5,551.
		20. Como parte de las medidas para brindar asistencia letrada a las víctimas, el OJ refiere a las mujeres que no tienen recursos económicos a bufetes populares o al IAV para recibir asistencia legal.
		21. La Demi atendió a 10,112 mujeres víctimas de violencia desde sus unidades de atención jurídica, social y psicológica. Derivado de los efectos colaterales del confinamiento social por la pandemia Covid-19, la Demi creó la línea de emergencia con el número 1529 para fortalecer la atención a mujeres indígenas víctimas de violencia. En 2022, se atendieron 5,782 llamadas.
		22. El presupuesto asignado por el OJ para el acceso a la justicia para las mujeres, se incrementó en un 31.61%. En 2022, el presupuesto asignado ascendió a Q 960.3 millones del cual se ejecutó el 88.83%, como parte del CPEG.
		23. En 2022, como parte de *Política de Igualdad de Género* del OJ se realizaron reuniones de trabajo con integrantes del Mecanismo de Implementación y Seguimiento de la Política Institucional del Organismo Judicial y autoridades de las dependencias que lo conforman, informando sobre el avance de la línea base de la Política, socialización de buenas prácticas de implementación, e incorporación de servicios con perspectiva de género en los POA’s. Asimismo, realizaron visitas a las dependencias que integran el Mecanismo con la finalidad de coordinar acciones y brindar asesoría y acompañamiento en la implementación de la Política y conferencias dirigidas a titulares y suplentes del mismo.
		24. Para garantizar que los operadores de justicia tomen en cuenta cuestiones de género, en el 2022 la Esej del OJ, capacitó a 1,064 funcionarios (739 mujeres, 325 hombres), en temas de VCM y DDHH de las mujeres, la importancia de la autoestima en las mujeres víctimas de VCM, empoderamiento de las mujeres, DDHH de las mujeres, atención victimológica en el caso de agresiones y VS contra mujeres y NNyA.
		25. La SM del OJ, realizó conferencias y cursos, capacitando a 2,462 personas (1,653 mujeres y 809 hombres) sobre: Sistema Interamericano de DDHH y aplicación del control de convencionalidad en la protección de los derechos de las mujeres, igualdad de las mujeres en el marco constitucional guatemalteco, acceso a la justicia para las mujeres en el marco del Sistema Universal y Regional de DDHH. Asimismo, realizó conferencias sobre políticas públicas y políticas institucionales de igualdad para mujeres y hombres, construcción de la igualdad real de las mujeres y medidas para la eliminación de la discriminación contra las mujeres, el CPEG, y la importancia del Mesecvi.
		26. El MP, a través de la Unicap, durante el 2022 impartió 84 procesos de capacitación con la participación de 24,552 personas del área fiscal, técnica y administrativa, (12,581 hombres y 11,971 mujeres), en temas: persecución penal con enfoque de género, DDHH, género e interseccionalidad, derechos de las víctimas, sistema de medidas de seguridad para mujeres víctimas de violencia, atención victimológica, reparación digna y transformadora, programa básico de género, espacios libres de acoso sexual en el MP, investigación y persecución penal de mujeres violentas y/o femicidio.
		27. El OJ implementa estrategias para facilitar el acceso a la justicia a cada grupo poblacional, aprobando instrumentos específicos, tales como *Política de Acceso a la Justicia y Atención a las Víctimas del Delito de Trata de Personas del OJ 2020-2024*; *Política del OJ de Acceso a la Justicia para Pueblos Indígenas 2019-2029; Protocolo de Atención a Mujeres Indígenas en el Acceso a la Justicia; Política de Acceso a la Justicia para Personas en Situación de Discapacidad del OJ y su Plan de Acción 2019-2023; Política de Acceso a la Justicia para Personas Adultas Mayores 2019-2023; Política Especial para la Protección Judicial de Niñas, Niños y Adolescentes 2020-2025; Política de Justicia Abierta del OJ de Guatemala y su Plan de Implementación 2020-2023*.
		28. También, impulsa programas de enseñanza de idiomas Mayas dirigidos a operadores de justicia, auxiliares judiciales y personal administrativo. El Programa de formación en gramática Maya (Q’eqchi’, Kaqchikel, Q’anjob’al y K’iche’) busca mejorar la calidad de servicio de interpretación y traducción en las diligencias judiciales.
		29. Realizó el Diplomado de especialización de DDHH de los Pueblos Indígenas, dirigido a magistrados, magistradas, jueces, juezas, fiscales y abogados defensores públicos, habiendo formado del 2017- 2022, un total de 289 participantes a nivel nacional.
		30. El MP implementó una serie de mecanismos que permiten la atención a víctimas de acuerdo a factores de vulnerabilidad asociados al género, edad, identidad étnico cultural, discapacidad, situación migratoria. Desde septiembre 2020 hasta octubre 2022, la Red Nacional de Intérpretes y Traductores en Idiomas Indígenas, ha prestado 149,601 servicios de interpretación en 20 idiomas indígenas.
		31. En abril de 2021, el MP creó la Unidad de Atención Especializada para Grupos Vulnerables Víctimas del Delito, encargada de proporcionar atención integral a personas adultas mayores, con discapacidad, entre otros.
		32. Ha desarrollado diversa normativa para el fortalecimiento de la atención victimológica, entre ellos, *Protocolo de atención con pertinencia cultural y lingüística para mujeres indígenas que acuden al MP (2020), Lineamientos para la recepción y el diligenciamiento de denuncias de VCM y VS durante el periodo de Estado de Calamidad Pública relacionado con el Covid-19.*
		33. Asimismo, se actualizaron las Guías y Protocolos del Fiscal y del personal de psicología y trabajo social, para la solicitud y elaboración de informes del MP y se creó la *Guía teórico-conceptual y Protocolo de Investigación para los Delitos de VCM en el Ámbito Público y Privado,* *Guías y Rutas de Atención para la Unidad de Atención Especializada para Grupos Vulnerables Víctimas del Delito (2021), Guía Técnica para la Atención de Víctimas del Delito en Estado de Crisis, y Guía para la Valoración de niveles de riesgo en casos de VCM.*
		34. Se dictaron las Instrucciones Generales *04-2020, Guía de actuación para la investigación y el litigio de los casos de femicidio; 09-2020 Implementación de la línea 24118686 para la atención de reportes de casos de embarazos en niñas y adolescentes menores de 14 años de edad, desde hospitales, clínicas y centros de salud públicos y privados de toda la República; 02-2021, Implementación del Protocolo de Atención Integral y Lineamientos Generales para la Investigación en Casos de Personas con Discapacidad Víctimas del Delito y, 9-2021, Modificación de la Instrucción General No. 07-2020, sobre diligencias urgentes de investigación para el trámite del reponer de la alerta Isabel- Claudina, durante las 6, 48 y 72 horas.*
		35. Con el propósito de mejorar el acceso a la justicia, en el 2021, el MP inauguró las siguientes sedes fiscales especializadas: Agencias Fiscales de la Mujer en Cuilapa, Santa Rosa; Totonicapán; El Progreso y Coatepeque; Agencias Fiscales de la Fiscalía contra el Delito de Femicidio en los departamentos de Chiquimula, Quetzaltenango, Jalapa, Jutiapa y Santa Rosa, Escuintla, Suchitepéquez, Retalhuleu y Coatepeque; y Fiscalía contra la Trata de Personas en los departamentos de Alta Verapaz y Chiquimula.
		36. El IAV brinda asistencia legal y atención victimológica a través del Maivi. Cuenta con un equipo multidisciplinario integrado por abogados/as, psicólogas, trabajadoras sociales e intérpretes en los idiomas Mam y Q’eqchi’.
		37. Seprem como coordinador de la Comisión de la Mujer del Conadur, en cumplimiento al *Punto Resolutivo 07-2022, de las Normas Complementarias del Decreto Número 11-2002 Ley del Sistema de* Consejos *de Desarrollo Urbano y Rural*, llevó a cabo las elecciones de representantes de organizaciones de mujeres a nivel departamental a través de 24 asambleas de elección en 22 departamentos, para un total de 44 representantes de mujeres electas (22 titulares y 22 suplentes). Del total de representantes titulares, el 50% es ladina, el 1% es Xinka y el 49% es Maya. Asimismo, en el departamento de Zacapa, la representante titular es mujer con discapacidad.
		38. La SCEP lleva el registro de representación de las mujeres en la 10 Comisiones de Trabajo del Conadur, reportando una representación del 23.76% y en particular en la Comisión Específica de la Mujer a nivel nacional, la representación de las mujeres alcanza el 38.5 %. Por su parte, la Seprem coordina las Comisiones Regionales y Departamentales de la Mujer donde se cuenta con la representación del 83% de mujeres.
		39. MP mediante el *Acuerdo Número 69-2019* creó las Fiscalías de Delitos contra Periodistas, como fiscalía encargada de conocer, investigar y perseguir penalmente los delitos que se cometan en contra de periodistas, cuando los hechos hayan sido cometidos con el objeto de limitar sus DDHH en el ejercicio de sus funciones y la Fiscalía de Sección de delitos contra activistas de DDHH, operadores de justicia y sindicalistas.
		40. A través de la Instrucción General 05-2018 del MP, implementó el *Protocolo de investigación de delitos cometidos contra defensores de DDHH*, el cual tiene como objeto brindar al personal que interviene en la investigación y atención de casos de delitos, criterios e instrumentos específicos de actuación. Incorpora la perspectiva de género desde la definición de víctima y la identificación de condiciones de vulnerabilidad de las defensoras de DDHH.
		41. A través de la Fiscalía de DDHH en coordinación con la Unicap del MP, ha realizado procesos formativos para dar a conocer el trabajo de las personas defensoras de DDHH, así como la normativa internacional vinculada. En este sentido se han realizado 4 cohortes sobre el *Protocolo de investigación de delitos cometidos contra defensores de derechos humanos* y se han implementado procesos de capacitación sobre temáticas vinculadas a la labor de las personas defensoras de DDHH.
		42. El OJ cuenta con 48 órganos jurisdiccionales en delitos de femicidio y otras formas de VCM, alcanzando un 95% de cobertura a nivel nacional.
		43. La SCSPR según el *Artículo 12, Decreto Número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo,* tiene la función de servir como vínculo de información con los medios de comunicación social, y de formular, coordinar y ejecutar la *Política de Comunicación del Gobierno de la República de Guatemala*. Tiene como política interna de producción y divulgación, que todas las campañas informativas y piezas audiovisuales de comunicación, estén sujetas a un filtro de revisión para no caer en estereotipos de género discriminatorios. Respecto a las formas de cosificación de la mujer en los medios publicitarios y de comunicación, promueve la responsabilidad de proteger el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia a través de los medios oficiales tal como la AGN, CG y redes sociales gubernamentales, teniendo especial cuidado en la divulgación de información gubernamental.
		44. Mediante la *Resolución Número 51-2021* de la SCSPR se aprueba el *Protocolo para la Prevención,* Atención *y Sanción del Acoso Sexual y Laboral*, con el objetivo de establecer las conductas que se consideran como acoso, las medidas para prevenirlo, las formas de denunciarlo y los criterios de valoración de las conductas que motiven las denuncias, así como las sanciones aplicables cuando proceda.
		45. Con relación a las prácticas nocivas, en particular el matrimonio precoz o forzado u otras uniones forzadas, la esterilización no consentida o forzada y el embarazo precoz o forzado, en la legislación guatemalteca se tipifican como violación agravada y violación con circunstancias especiales de agravación. El MP reportó 7,426 personas agraviadas a nivel nacional del 1 de enero al 19 de diciembre de 2022. El 20.4% corresponde a niñas de 0-13 años; 28.7% de 14-17 años; 30.6% de 18 en adelante; y el 20.3% corresponde a población no registrada. Por el delito de violación contra la mujer, han sido condenadas 912 personas, por el delito de violación se condenó a 244, y por violación agravada 155.
		46. Mineduc incorporó los temas: equidad e igualdad de género, género y autoestima, educación sexual, VIH y sida en todos los niveles educativos de aprendizajes vinculados con la educación sexual, reproductiva y prevención de la violencia en el CNB, el cual presenta 15 competencias que los estudiantes deben alcanzar al finalizar su paso por el sistema educativo, entre las que destacan el respeto y practicar normas de salud individual y colectiva, seguridad social y ambiental, a partir de su propia cosmovisión y de la normativa nacional e internacional.
		47. La iniciativa de ley núm. 5511 fue presentada en el Pleno del CRG el 11 de febrero de 2019 y trasladada a las Comisiones de la Mujer y de Salud y Asistencia Social para su estudio y dictamen correspondiente, mientras que la iniciativa 5890 fue conocida por el Pleno en marzo de 2021 y actualmente se encuentra en la Comisión de la Mujer para la emisión de su dictamen correspondiente.
		48. En 2022, Seprem desarrolló tres instrumentos que operativizan el Planovi: a) *Hoja de Ruta de Protección Social* para sentar las bases para la institucionalización de una noción sistémica y estructural de un Modelo de Protección Social a mujeres, adolescentes y niñas víctimas y sobrevivientes de VCM; b) *Hoja de Ruta para la Prevención de Uniones Tempranas y Embarazos en Niñas y Adolescentes y su Implementación en GL,* que tiene como objetivo identificar y vincular acciones de política pública que, en el marco de un modelo local-municipal de prevención de uniones tempranas y embarazos de niñas y adolescentes, siente las bases para la institucionalización de acciones en el GC, los GL y la participación ciudadana; c) Se definió la línea de base y las metas para el set de indicadores que contribuye al seguimiento y evaluación del Planovi 2020-2029 (32 de los 47 indicadores que forman parte del marco estratégico).
		49. El Presidente de la República de Guatemala, Dr. Alejandro Giammattei Falla, conformó en diciembre de 2022 una Mesa de alto nivel en el marco de la Conaprevi, la cual preside. Está integrada por representantes del OE y MP para dar seguimiento a los planes de acción que se ejecutarán en 2023 a nivel nacional, en atención y seguimiento a las acciones contenidas en el Planovi 2020-2029. Busca la institucionalización de la respuesta del Estado a la VCM a través del fortalecimiento de los Caimus, la asignación de bonos específicos de carácter temporal mujeres víctimas de VCM, la aplicación de la Encuesta Específica de VCM, entre otros.
		50. El Mingob en el marco del Planovi, ha desarrollado campañas, actividades culturales y cursos para la sensibilización interinstitucional en temas de género y multiculturalidad, entre ellos: a) Curso de Actualización de Violencia de Género, en coordinación con la USAC, b) Socialización en Ferias de Prevención de la Campaña para la Erradicación de la Trata de Personas, dirigida a familias y menores de edad para informar sobre las modalidades de la trata de personas (3,000 personas sensibilizadas), c) Proyecto “L*os Poderes de la Prevención* y *Todas Tenemos el Poder”* en coordinación con 271 Comisiones Comunitarias de Prevención de la VCM (17,118 beneficiarios).
		51. El Mingob realizó 3 ferias de prevención de la violencia en la Ciudad de Guatemala, atendiendo a 444 personas incluyendo NNyA, y realiza actividades a nivel local con OSC, y con Comisiones de Prevención de Violencia en coordinación con instituciones gubernamentales y ONG’s, orientadas a la cultura de denuncia de delitos en contra de la mujer y NNyA.
		52. La Svet realizó 21 actividades entre campañas de comunicación, talleres de formación y estrategias institucionales para la prevención de la VS. Se resalta la estrategia de prevención de la VS en el transporte público en coordinación con la STP y la revisión y actualización del instrumento de monitoreo a las clínicas especializadas de atención a víctimas sobrevivientes de VS con la asistencia técnica de Unicef a través de la Fundación Sobrevivientes.
		53. MP a través de la *Circular 07-2020* se brindaron lineamientos para la recepción y diligenciamiento de denuncias de VCM durante el periodo de vigencia del estado de calamidad pública relacionado con la Covid-19.
		54. El MAI del MP continuó garantizando la prestación de sus servicios durante las 24 horas del día, con el apoyo del personal auxiliar fiscal, psicólogas, médicas en donde se cuenta con niñera, personal de la Dicri y conductor de vehículo para el traslado de las víctimas hacia la clínica del Inacif en todo el país.
		55. Para garantizar el seguimiento y conclusión de los casos, se implementaron turnos presenciales del personal fiscal, donde se realizaron diligencias y gestiones cuando correspondía la orden de aprehensión o citación a primera declaración.
		56. El OJ, en 2020, como medida para continuar con el desarrollo de los procesos penales en contexto de pandemia, implementó debates virtuales en algunos órganos jurisdiccionales especializados en Femicidio y otras formas de VCM y VS. Asimismo, implementó la prórroga automática de medidas de seguridad para mujeres sobrevivientes de violencia.
		57. Respecto a la prevención de violencia de género contras las mujeres en centros de detención, el Mingob realizó talleres de sensibilización y concientización de los DDHH de las MPL en condiciones de vulnerabilidad, en los Centros de Detención a cargo de la DGSP. Para MPL que pertenecen a pueblos indígenas, con discapacidad, entre otros, se encuentran asignadas 2 profesionales de psicología a cargo de la atención individual y grupal.
		58. Mingob a través de la Sección de Prevención Post Penitenciaria implementó el Proyecto Intégrate a la Prevención, que a través de procesos formativos, ha beneficiado a 640 personas. Presta asistencia técnica especializada en el proceso de readaptación y reinserción de ex PPL que obtuvieron el beneficio de redención de penas, orientada al desarrollo y fortalecimiento de la resiliencia, transformación actitudinal, conductual, formativa e inserción laboral que permita la reducción de la reincidencia delictiva. Asimismo, implementó el Programa de Fortalecimiento Psicosocial a los Centros Privados de Libertad, que ha beneficiado a 1,578 personas para promover la prevención terciaria de la violencia.
		59. La SBS implementó los programas que incluyen temas y acciones relacionadas a prevenir la Violencia de Género contra la Mujer, tales como abordaje a adolescentes en conflicto con la ley penal referidos a la Dirección de Medidas Socioeducativas; Escuelas para Padres; Proyecto de Prevención del Delito y la Violencia en centros educativos priorizados; Programa de Capacitación y Formación Integral en municipalidades; y el Programa de Educación Extraescolar por medio del CEEX.
		60. La SOSEP en el 2021, capacitó a 179 mujeres en VCM, específicamente en los ámbitos de trata de personas, VIF y VS. En el 2022, capacitó a 183 mujeres.
		61. El Mides a través del Programa VIDA brinda atención a los casos judicializados que forman parte de la *Ruta de* Abordaje *Integral de Embarazos en NyA menores de 14 años de edad, víctimas de VS* de la Svet. Durante 2022, benefició a 154 usuarias con TMC de Q1,500.00, entregados de forma periódica a la representante legal de la víctima.
		62. El OJ con la implementación del Modelo de Atención Especializada para Juzgados de Paz, brinda a las víctimas/sobrevivientes de violencia una atención especializada que toma como base la debida diligencia en la atención de casos de VCM y VIF, con pertinencia de género, cultural y etaria, para personas en condiciones de vulnerabilidad. Actualmente se cuenta con 48 Juzgados contra el Femicidio y otras formas de VCM en funcionamiento, alcanzado un 95% de cobertura a nivel nacional.
		63. En marzo de 2022, se nombraron a las representantes de cada una de las instituciones que forman parte de la Conaprevi para integrar las seis comisiones de trabajo establecidas en el plan estratégico institucional a) Formación y capacitación, b)Fortalecimiento institucional del Estado, c) Asesoría y verificación, d) Prevención y comunicación, e) Investigación, análisis y estadística y f) Relaciones y representaciones nacionales e internacionales.
		64. De acuerdo con los datos de la PNC brindados al INE, los casos de VCM durante el primer semestre de 2022, representaron 6,864 agresiones por parte de hombres. El 46.3% corresponden a violencia psicológica, 3.1% a violencia física; y 0.9% a VS, el resto están relacionados con violencia económica y casos donde no se reporta el tipo específico de violencia. Las mujeres entre 20 y 34 años han reportado el mayor número de agresiones, principalmente psicológicas (1 de cada 4 víctimas). El 77.2% de los delitos de VCM son perpetrados por hombres ladino/mestizos y el 22.7% por hombres mayas. Asimismo, el 50% de delitos de VCM, son perpetrados por convivientes y esposos. El 23.1% de las agresiones son cometidas por otros parientes cercanos. El 0.3% de los delitos de VCM las víctimas fueron mujeres con discapacidad.
		65. Para ofrecer información accesible a mujeres con discapacidad a recursos jurídicos, la Conadi brinda servicios de accesibilidad a través de intérpretes de lenguaje de señas, material en sistema braille y acompañamiento mediante asistentes.
		66. Sobre los albergues para mujeres y niñas, la SBS a través de los 3 hogares de protección y abrigo bajo su cargo, brindan protección residencial temporal a NNyA de 0 a 18 años que hayan sido separados de sus progenitores o tutores a consecuencia de la vulneración de sus derechos, referidos por orden judicial.
		67. La Svet cuenta con un albergue temporal especializado para mujeres víctimas de Vet, con capacidad para recibir a sus hijos, según medidas de protección que otorguen a su favor los órganos jurisdiccionales, brindando hospedaje, alimentación, de tratamientos psicológicos, médicos, psicosociales, educación o formación técnica, entre otros.
		68. A través de la Dirección General de Seguridad Privada del Mingob, se ejecutaron procesos formativos sobre prevención de la VCM y NyA durante 2022, a tres promociones de Directores e Instructores de Centros de Capacitación de Empresas de Seguridad Privada, con un total de 86 personas capacitada.
		69. La Svet realiza charlas, talleres y capacitaciones para la prevención de los delitos vet en los idiomas mayas: Q’eqchi’, K’iche’, Mam, Q’anjob’al, Achí, Kaqchikel, Pocomchi, Ixil, Tz’utujil y Chuj. También ha coordinado con autoridades municipales, centros educativos públicos y privados y Redes Departamentales para la Prevención de los Delitos Vet.
		70. En 2022 se creó e implementó el *Plan Nacional para la Prevención de los Delitos Vet*, con el objetivo de incidir de manera local en la reducción de los índices de estos delitos, enfocado principalmente en la prevención, protección y atención de NNyA y mujeres en situación de riesgo a nivel nacional.
		71. El MP como parte de la Red Iberoamericana de Fiscales Especializados en Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes, de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos suscribió en 2017, el *Protocolo de Cooperación* Interinstitucional *para fortalecer la investigación, atención y protección a víctimas de estos delitos.*
		72. En coordinación con los MP de la región centroamericana, suscribió un memorándum de entendimiento para mejorar y fomentar las investigaciones regionales del delito de trata de personas. En 2018 se creó la Red de Fiscales Especializados contra la Trata de Personas, integrada por El Salvador, Honduras, Guatemala, Costa Rica, Panamá y República Dominicana.
		73. La Svet preside la Corett, marco de acción regional de coordinación y cooperación entre los países para el abordaje integral de estos delitos. Ha realizado infografías regionales, campañas, simposios internacionales, seminarios de formación, revisión, diagramación e impresión de estrategias regionales, y se creó la página web socializando y visibilizando información a nivel nacional y regional relacionada con legislación, denuncias, acciones, operativos y casos de éxito. En 2021, se creó la mesa conjunta de trabajo entre la Corett y el SICA.
		74. El OJ aprobó la *Política de Acceso a la Justicia y Atención a las Víctimas del Delito de Trata de Personas*, con el objetivo de facilitar y promover el acceso a la justicia y atención a las víctimas de este delito en sus diferentes modalidades, con enfoque victimológico y garantizando el debido proceso y la tutela judicial efectiva, conforme a los estándares internacionales.
		75. La Escuela de Estudios Judiciales del OJ institucionalizó el programa de formación para los aspirantes a Jueces de Paz, siendo este el Programa de Formación Inicial que incluye el módulo *Abordaje jurisdiccional de los procesos de VIF y VCM con perspectiva de género* y para aspirantes de Jueces de Primera Instancia el Programa de Formación Inicial donde se brinda el módulo *Ámbito jurisdiccional de la aplicación de la Ley VET.*
		76. El OJ ha firmado la Carta de Entendimiento con Misión Internacional de Justicia; el Convenio de Cooperación y Coordinación Interinstitucional con la Svet y el Refugio de la Niñez el cual estará vigente hasta 2025; y la Carta de Entendimiento del OJ y CIEN suscrito en marzo 2022 con vigencia por un año.
		77. El Albergue de Svet cuenta con un Modelo de Atención Integral a víctimas migrantes adultas de violencia sexual, explotación y trata de personas, que establece principios básicos de atención a partir de las características propias de victimización ante estos delitos, en concordancia con los instrumentos internacionales de los que Guatemala es Estado parte. Los programas que brinda el Albergue son atención médica y nutricional, atención psicológica, alimentación, actividades de recreación, actividades de formación técnico laboral, construcción del plan de vida, asesoría legal y coordinación con otras instituciones para brindar acompañamiento en procesos de repatriaciones y realizar planes de prevención ante el Covid-19.
		78. Con relación a NNyA guatemaltecos y migrantes víctimas de Vet, la SBS a través de los hogares de protección y abrigo, desarrolla programas especializados y diferenciados para la atención en derecho a la identidad, atención a la salud emergente preventiva y especialidades médicas, estudio socio familiar y el fomento de lazos familiares; así como redes municipales de NNyA, educación formal y proyecto de vida, recreación deportiva y cultural, acompañamiento legal interinstitucional en el proceso de denuncia, atención psicológica y nutricional, coordinaciones interinstitucionales para la atención de las víctimas al cumplir la mayoría de edad; y servicios de primer y segundo orden de atención.
		79. Por medio de los Programas de Atención Residencial, se brindó atención primaria y atención de primer orden a adolescentes albergadas por el equipo multidisciplinario, el cual está conformado por psicología, área médica, trabajo social, pedagogía y legal.
		80. En atención a la Medida Cautelar número 958-16 dictada por la CIDH según resolución 8/17, la SBS cerró el HSVA que consistía en un modelo macro institucional y se implementó un modelo con enfoque en DDHH y de carácter residencial. Al instituir el modelo en unidades residenciales de acogimiento familiar en donde se parte del principio de reparación para la no repetición. El modelo residencial implementado, se enfoca en aplicar atención especializada para los NNyA de conformidad con el perfil, las características, las necesidades y los intereses.
		81. El Departamento de Promoción Política de la Mujer del TSE en 2022, realizó a nivel nacional, talleres de capacitación con el objetivo de fortalecer las capacidades y conocimientos en materia política, electoral y cívica de las mujeres; mediante la capacitación y seguimiento de la Red de mujeres multiplicadoras para impulsar la participación ciudadana.
		82. Implementó el programa de formación y capacitación para el proceso eleccionario dirigido a Promotoras de Participación Política de las Organizaciones: Moloj, Observatorio Indígena e integrantes de la Red Departamental de Mujeres del TSE; interesadas en conformar juntas receptoras de votos, observadoras y/o fiscales de mesa en el marco de procesos de elecciones generales 2023.
		83. El 7 de abril de 2021 fue presentada al Pleno del CRG la *Iniciativa de Ley número 5893*, la cual fue remitida a la Comisión de Asuntos Electorales para su estudio y dictamen correspondiente. Con esta iniciativa se pretende adicionar el artículo 212 bis a la *Ley Electoral y de Partidos Políticos*, para incluir temas relacionados con la paridad, alternancia y representación de los pueblos indígenas.
		84. En noviembre del 2022, en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la VCM, el TSE, presentó la actualización de la *Política de Igualdad de Género* que conlleva dos acciones complementarias, el fortalecimiento de los procesos formativos sobre el impacto y los efectos diferenciados de la VCM, así como la creación del *Protocolo para atender la VCM en el ámbito político y electoral.*
		85. El Mineduc creó en 2018 el Programa de Apoyo Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos por medio del *Acuerdo Ministerial No. 1059-2018*, con el objetivo de generar espacios dignos y saludables, incluyó acciones relacionadas con el cuidado y reparación de daños en los edificios escolares públicos para preservar sus condiciones y evitar un mayor deterioro.
		86. El Mineduc realiza dentro de sus programaciones anuales, actividades de evaluación e intervención en remozamientos de los centros educativos; así como, acciones de prevención de la violencia tomando en cuenta las temáticas de acoso escolar, violencia física y psicológica, entre otras.
		87. En 2022 según datos del Mineduc, la TN de niñas y mujeres en el nivel preprimario se ubicó en 65.0%, primario 96.0%, básico 49.0% y diversificado 26.0%. En todos los niveles, la TN de niñas y mujeres se situó por encima de la TN total. Por su parte, la tasa de alfabetismo en mujeres de 7 años o más, en 2018, se ubicó en 78.3%, casi 7 puntos porcentuales por debajo de la observada en los hombres (Véase tabla 2).
		88. La tasa de abandono escolar entre las niñas y mujeres se situó en 2.0% en el nivel preprimario, 3.0% en primaria, 5.0% en básico, 5.0% en diversificado y 13.0% en la primaria de adultos. En cada uno de los niveles educativos se situó en el mismo nivel o por debajo de la tasa de abandono total. Se exceptúa la primaria de adultos donde se ubicó por encima de la tasa de abandono total (Véase tabla 3).
		89. A finales de 2020, se firmó la *Carta Acuerdo Prevenir con Educación 2021-2025* con el objetivo de fortalecer el marco de coordinación entre el Mineduc y el MSPAS, y la cooperación intersectorial para la implementación de procesos de EIS, promoción de la salud, prevención de la enfermedad y atención en SSR, servicios de salud con enfoque de género, derechos e interculturalidad. Coordina con el MSPAS acciones para la prevención de embarazos en adolescentes.
		90. La suspensión de clases presenciales por la emergencia sanitaria Covid-19 implicó que se suspendieran las acciones relacionadas con la SSR en los diferentes niveles del sistema educativo. En 2023, con el retorno a las clases presenciales se tiene contemplado retomar las medidas.
		91. Según MSPAS, en 2019 el número de consultas de planificación familiar en usuarias nuevas se situó en 437,413, monto que se redujo progresivamente hasta el año 2021, en donde se ubicó en 371,472. Las reconsultas se ubicaron en 961,806 y 711,809 respectivamente.
		92. La Senacyt con el Programa de popularización de la ciencia, innovación y tecnología ComunicaCTi, espacio de difusión científica, innovación y transferencia tecnológica; realizó Congresos y seminarios sobre ingeniería, matemáticas y la utilización de herramientas digitales.
		93. De conformidad con la Enei 2021, las mujeres que han accedido a una carrera en el área de las TIC’s en el nivel técnico y de licenciatura asciende a 1,512; en el área de ingeniería 2,996; y, 1,349 en matemáticas.
		94. El Mineduc en las Escuelas de Educación Especial impulsa acciones para la convivencia armónica dentro de los centros educativos a través de la planificación anual de prevención de violencia. Se trabaja en coordinación con los padres de familia de los NNyA con discapacidad.
		95. El Mintrab desarrolló procesos de asesoría, orientación, formación, y capacitación con los diversos sectores económicos, en modalidad virtual y presencial, en temas sobre derechos laborales. En 2022 se benefició a 3,240 personas, siendo el 72.9% mujeres.
		96. Implementó procesos de capacitación, socialización y aplicación de los derechos contenidos en el Convenio 169 de la OIT, en los ámbitos de derechos laborales, igualdad de salario, no discriminación en el trabajo, emprendimiento, empleabilidad y derechos de los pueblos indígenas. En 2022 se beneficiaron a 4,750 mujeres de las cuales el 65.0% eran Mayas, Garífunas y Xinkas.
		97. Promovió acciones que contribuyeron al conocimiento de las personas con discapacidad, tales como la presentación del Programa Empléate Inclusivo a 62 instituciones públicas y privadas; capacitación a 9,020 empleadores y trabajadores en temas de discapacidad e inclusión laboral de personas con discapacidad (5,228 mujeres); realización de dos ferias de empleo; y, seguimiento a los procesos de inclusión laboral, ámbito en el que se han enviado perfiles y colocado a personas con discapacidad en un empleo.
		98. En el marco de la implementación de la *Política Nacional de Empleo Digno* se realizaron las siguientes acciones: la entrega de la medalla *Orden de la Excelencia Laboral* a 25 mujeres que han destacado en su área profesional; promoción de la lactancia materna en el lugar de trabajo, ámbito en el que se logró la apertura de 9 espacios de lactancia materna en diversas instituciones públicas y privadas; se capacitó a 3,240 personas en derechos de la mujer trabajadora; y, atendió a 171 usuarias del Maimi en 2022.
		99. El Mintrab brinda acompañamiento a las mujeres víctimas de violencia derivadas del programa Maimi-Ixkem durante el proceso de seguimiento de sus casos, con el objeto de mejorar su empoderamiento social y económico en el marco de la oferta de servicios que ofrece. En 2022, atendió a 171 mujeres, de las cuales 19 se encuentran laborando.
		100. Para coadyuvar a la situación integral de las trabajadoras domésticas, ha desarrollado acciones con relación a los temas abordados en el *Convenio 189 de la OIT sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos,* a través de la Sección de Mujer Trabajadora de la Dirección General de Previsión Social, entre ellas, coordinación con Atrahdom y construcción de una agenda de trabajo para abordar temas como el Programa de Protección para trabajadores de Casa Particular del IGSS y gestión para ampliación de cobertura; seguimiento a la iniciativa de ley que regula el trabajo doméstico a través de la aprobación del *Convenio 189 de la OIT sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos*; la atención, capacitación, asesoría e información a las mujeres trabajadoras domésticas; y, elaboración del Plan de Trabajo de Formación para Mujeres Trabajadoras Domésticas y lideresas de grupos locales en los departamentos de Huehuetenango, San Marcos y Quetzaltenango.
		101. En el marco del *Convenio 190 de la OIT sobre la Violencia y el Acoso*, el Mintrab ha capacitado al personal encargado de la atención de casos de violencia y acoso laboral, en el marco de los protocolos o rutas internas para la prevención, detección y denuncia que se produzca en las instituciones públicas.
		102. De conformidad con el *Artículo 10 del Convenio 183 de la OIT sobre la Protección de la Maternidad*, el Mintrab ha promovido la iniciativa *Espacios Amigos de la Lactancia Materna en el Lugar de Trabajo* y su *Guía para implementar en* instituciones públicas y privadas.
		103. El Mintrab cuenta con una estrategia de comunicación, asesoría y orientación sobre el respeto a los derechos laborales específicos de las mujeres Mayas, Garífunas, Xinkas y Mestizas, en los ámbitos de maternidad, lactancia, seguridad ocupacional, previsión social y responsabilidades familiares.
		104. Con el objetivo de permitir la incorporación de las madres en actividades productivas, generar ingresos y mejorar las condiciones de su grupo familiar, la SOSEP implementa los CADIS, en los cuales se les brinda alimentación complementaria, salud preventiva, actividades recreativas, clases en educación inicial y preprimaria a niños y niñas. En la actualidad se atiende a 13,502 niños y 603 niñas.
		105. Desde la Dirección de Mejoramiento de las Condiciones Socioeconómicas de la Mujer, se contribuye con el fortalecimiento de la organización productiva y la participación de las mujeres, por medio de la conformación de unidades productivas y el fortalecimiento de las capacidades, habilidades y destrezas, con el objetivo de mejorar sus ingresos. En 2022, la iniciativa benefició a 31,515 mujeres, mediante 2,306 unidades productivas y 146 eventos de comercialización.
		106. La red de servicios de salud del MSPAS elabora y distribuye material educativo y promocional para la EIS, incluida la metodología anticonceptiva y prevención de ITS, VIH y sida. Además, las DAS realizan campañas comunicacionales y jornadas para el acercamiento de los métodos a zonas rurales y remotas, y la implementación de la *Guía de anticoncepción para mayores de 14 años.*
		107. Desde el PNSR elaboran lineamientos para distribución de métodos anticonceptivos en los espacios amigables para adolescentes y jóvenes, incluyendo la consejería balanceada. Asimismo, se elabora e implementa la normativa de planificación familiar dirigida a proveedores de servicios de salud que realizan intercambios de saberes con las comadronas tradicionales, con la finalidad de acercar a las mujeres de zonas rurales y remotas la consejería y el acceso a métodos modernos y tradicionales.
		108. El IGSS a través de los Programas de Educación en Salud, desarrolla eventos de promoción, prevención y educación dirigidos a grupos poblacionales por maternidad, enfermedad, pediatría y accidentes. Por medio de la Estrategia IEC el Programa realiza intervenciones educativas y consejerías, también lleva a cabo grupos organizados y de apoyo, con el propósito de fortalecer el acceso a la información oportuna y el conocimiento de los métodos anticonceptivos naturales, de barrera, temporales y permanentes; proveyendo información y orientación sobre los disponibles en las Unidades del Seguro Social. De enero a noviembre de 2022, en las unidades médicas donde existe el recurso de educador en salud, se llevaron a cabo capacitaciones sobre planificación familiar con 175 eventos y 1,678 asistentes, además de 172 Consejerías y 172 asistentes.
		109. El Mineduc a través de la Digebi, se elaboraron dos videos en temas de prevención de violencia contra la niñez en los idiomas mayas Q'eqchi' y Mam. Busca hacer conciencia a niñas y niños del cuidado que deben de tener con su cuerpo, a través de la contextualización y producción de videos educativos con pertinencia cultural en prevención de la violencia en contra de la niñez dirigidos a estudiantes de primaria.
		110. La ALMG tradujo a los idiomas Achi, Itza’, Jakalteko y Q’anjob’al, la *Política Nacional de Comadronas de los Cuatro Pueblos de Guatemala: Maya, Garífuna, Xinka y Mestizo*.
		111. El Mineco desarrolla los programas: a) Empresarialidad Femenina por medio del cual se proporcionan espacios para la comercialización de productos y servicios liderados por mujeres (143 beneficiarias), b) Reactivación Económica y Empoderamiento Femenino que brinda apoyo a mujeres por medio del emprendimiento, desarrollando habilidades técnicas y capacidades administrativas en las áreas de maquillaje, masajes, repostería, barismo, corte y confección, entre otras actividades, c) Asesoría para mujeres emprendedoras y Mipymes de mujeres en temas de mercadeo, diseño empresarial, finanzas, imagen corporativa, plan de negocios y ventas (700 beneficiarias), d) Proyecto Huertos Comunales que brinda a grupos de mujeres organizadas asesoría para aumentar la producción hortícola para autoconsumo (719 beneficiarias).
		112. La SIB continuó desagregando la información del sistema bancario por género. En 2021, de cada 10 créditos otorgados, aproximadamente 4 fueron destinados a mujeres a una tasa de interés de 21.3%, tasa que es superior en 1.5 puntos porcentuales con respecto a la otorgada a los hombres. El porcentaje de mora de los créditos otorgados a las mujeres fue de 2.1%, mientras que para los hombres representó el 2.9%.
		113. La mejora en el acceso a la justicia para las mujeres, población indígena, niñez y personas con discapacidad, se promovió mediante acciones coordinadas entre las dependencias administrativas y jurisdiccionales del OJ, con énfasis en el acceso a la justicia en el propio idioma y el uso de intérpretes y traductores (14,001 traducciones en idiomas Mayas). También se fortaleció con la apertura de Juzgados de la Niñez y Adolescencia y Adolescentes en conflicto con la Ley Penal.
		114. Por medio del Programa de Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano Fase I, que implementa el Infom, se beneficiaron a 40,235 mujeres rurales, de las cuales 12,996 son menores de edad, con la mejora y ampliación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento. Además, se ha impulsado la capacitación e información sobre educación sanitaria y calidad del agua.
		115. Fontierras, durante el 2022, benefició a 10,073 familias campesinas con acceso a la tierra vía crédito y subsidio para la compra de tierras; 432 con asistencia técnica, subsidio para compra de alimentos y capital de trabajo para ejecución de proyectos productivos; 1,168 con certeza jurídica vía regularización y adjudicación de tierras del Estado; y 899 posesionarias de tierras del Estado, beneficiadas con escrituras públicas de adjudicación.
		116. Codisra en el marco de la Agenda de Mujeres Garífunas y Afrodescendientes se conformó la “Mesa Técnica de seguimiento a la Iniciativa de Ley 5398, Ley del Día Nacional de la Dignificación y de Acciones Afirmativas en favor de la Mujer Garífuna y Afrodescendiente”, integrada por dos representantes de cada municipio donde existe presencia de población Garífuna y Afrodescendiente.
		117. La Demi implementó planes piloto de empoderamiento económico dirigido a mujeres Garífunas y Maya K´iche´ en cuatro departamentos, con los cuales se promueven oportunidades de empleo y empoderamiento económico a mujeres indígenas, además de procesos de capacitación sobre sus derechos.
		118. La Conred actualizó y llevó a cabo el lanzamiento del *Marco Nacional de Recuperación*, ámbito en el que se integraron temas transversales, incluyendo el de género, con el propósito de incorporar esta perspectiva en las estrategias nacionales; la identificación de necesidades de recuperación específica de mujeres y hombres, la generación de datos desagregados por sexo, nivel socioeconómico, origen étnico y ubicación geográfica.
		119. Se actualizó la *Política Institucional de Igualdad y Equidad de Género* en la gestión integral del riesgo a desastres; y la *Política Nacional para la Reducción de Riesgo a Desastres en Guatemala*. En cada uno de los procesos se promovió la participación de las mujeres.
		120. El MARN, mediante el *Acuerdo Ministerial No. 11-2020*, impulsa la *Estrategia para incorporar el enfoque de género en los asuntos relacionados con el cambio climático*, bajo la premisa que las mujeres cumplen un rol que es clave para brindar aportes para el manejo y reducción de riesgos.
		121. El enfoque de género fue incluido en el *Plan Nacional de Respuesta; Protocolos Nacionales por Amenazas (Geológico,* Hidrometeorológico*, Sanitario, Materiales Peligrosos y Socio Organizativos); Protocolo de Gestión de ayuda Humanitaria por Solicitud y Excepción por Desastre; y, Formulario de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades.*
		122. Dentro de las medidas adoptadas para garantizar la seguridad alimentaria de las mujeres rurales, la Sesan coordina y monitorea la implementación de los protocolos por amenazas y vulnerabilidades que permita la identificación de los grupos de población con mayor riesgo de inseguridad alimentaria y nutricional ante los efectos del cambio climático y daños ocasionados por los desastres naturales, a fin de garantizar la prevención, mitigación, preparación, respuesta y recuperación ante crisis alimentarias.
		123. Según datos estadísticos oficiales del año 2018, del XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda del INE. En Guatemala el 51.73% de la población de 4 años o más son mujeres. De ese sector de la población, 752,154 indicaron tener al menos una dificultad (ver, oír, caminar o subir escaleras, recordar o concentrarse, cuidado personal o vestirse, y comunicarse) representando el 10.71% de total de mujeres del país y el 53.39% del total de personas con discapacidad de Guatemala (1,408,736 personas).
		124. Del total de las mujeres con discapacidad, el 62.5% (470,151) se identifican como ladinas; 36.9% (277,633) como pertenecientes a algún pueblo Maya, Garífuna o Xinka: y el resto 0.6% (4,370) como extranjeras o Afrodescendientes.
		125. El 38% de las mujeres con discapacidad no tienen ningún nivel de estudios (285,571 mujeres con al menos una dificultad), el 36.4% (274,043), alcanzaron algún grado de preprimaria o primaria. Mientras que 19.6% (147,173) alcanzaron algún grado de nivel medio: básico o diversificado. Solamente 6 de cada 100 mujeres con discapacidad (45,367) alcanzaron algún grado en el nivel de estudios superiores (licenciatura, maestría o doctorado). El 62% de las mujeres con discapacidad saben leer y escribir.
		126. En el ámbito laboral, el 23% de las mujeres con discapacidad respondió que sí había trabajado la semana anterior al Censo, el resto se dedicaban en su mayoría a actividades no remuneradas dentro de sus hogares o comunidades.
		127. En 2022, la UPCV del Mingob en el ámbito de la prevención terciaria, a través de la Sección de Prevención Post-Penitenciaria brindó orientación para la reinserción social a través del Programa de Fortalecimiento Psicosocial de MPL, beneficiando a un total de 1,882 mujeres.
		128. El Programa de Fortalecimiento Psicosocial dirigido a adolescentes en conflicto con la ley penal, alcanzando a un total de 377 personas beneficiadas.
		129. La Unidad de Género, Multiculturalidad, Juventud y Niñez, en el stand informativo “Prevengamos juntos”, brindó orientación a 15 mujeres migrantes acompañadas con menores de edad, las cuales fueron remitidas a OIM para que les informaran sobre los servicios que ellos brindan y así poder retornar sin ningún riesgo a sus países de origen.
		130. El IGM, aprobó en noviembre de 2021 el *Protocolo de atención y recepción para migrantes guatemaltecos retornados vía aérea*, y el *Protocolo institucional de atención y recepción para migrantes guatemaltecos retornados vía terrestre*.
		131. El CRG establece que en el *Artículo 173, Decreto Ley 106, Código Civil,* la unión de hecho de un hombre y de una mujer con capacidad para contraer matrimonio, puede ser declarada por ellos mismos ante el alcalde de su vecindad o un notario, para que produzca efectos legales, siempre que exista hogar y la vida en común se haya mantenido constantemente por más de tres años ante sus familiares y relaciones sociales, cumpliendo los fines de procreación, alimentación y educación de los hijos y de auxilio recíproco. El *Artículo 70, inciso b), del Decreto número 90-2005, Ley del Renap*, regula sobre la inscripción en el Registro Civil de las Personas, las uniones de hecho.
		132. El CRG en cumplimiento con su función de legislar aprobó el *Decreto 13-2017*, el cual tiene como finalidad establecer la prohibición de contraer matrimonio a menores de 18 años. En observancia al principio de legalidad y de acuerdo con lo que regula el *Acuerdo de Directorio número 104-2015, Reglamento de Inscripciones,* el Renap, por medio de los Registros Civiles de las Personas, es el encargado de realizar la inscripción de los nacimientos, matrimonios, divorcios, defunciones y demás hechos y actos que modifiquen el estado civil y la capacidad civil de las personas naturales, así como las resoluciones judiciales y extrajudiciales que a ellas se refieran susceptible de inscripción y demás actos que señala la ley.

Glosario

|  |  |
| --- | --- |
| AGN | Asociación Guatemalteca de Noticias |
| ALMG | Asociación de Lenguas Mayas de Guatemala |
| Atrahdom | Asociación de trabajadoras del Hogar, a Domicilio y de Maquila |
| Cadis | Centros de Atención y Desarrollo Infantil |
| Caimus | Centros de Atención Integral Materno Infantil |
| CC | Corte de Constitucionalidad |
| Cedaw | Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, por sus siglas en inglés |
| CEEX | Centro Escolar de Educación Extraescolar |
| CG  | Canal de Gobierno |
| CI | Cooperación Internacional |
| CIEN | Centro de Investigaciones Económicas Nacionales |
| CNB | Currículo Nacional Base |
| Codedes | Consejos Departamentales de Desarrollo |
| Codisra | Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo |
| COMMCA | Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica |
| Conadi | Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad |
| Conadur | Consejo de Desarrollo Urbano y Rural |
| Conaprevi | Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y contra la Mujer  |
| Conred | Coordinadora nacional para la reducción de desastres |
| Corett | Coalición Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes |
| Covid-19 | *Coronavirus SARS*-CoV-2 |
| CPEG | Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género |
| CRG | Congreso de la República de Guatemala |
| DAS | Direcciones de Área de Salud |
| DDHH | Derechos Humanos |
| Demi | Defensoría de la Mujer Indígena |
| DGSP | Direccion general del sistema penitenciario |
| Dicri | Dirección de Investigaciones Criminalística |
| Digebi | Dirección General de Educación Bilingüe e Intercultural |
| DMM | Dirección Municipal de la Mujer |
| EIS | Educación Integral en Sexualidad |
| Enei | Encuesta de Empleo e Ingresos |
| Esej | Escuela de Estudios Judiciales |
| Fontierras | Fondo de Tierras |
| GC | Gobierno Central |
| GEDS | Gabinete Específico de Desarrollo Social |
| GL | Gobiernos Locales |
| HSVA | Hogar Seguro Virgen de la Asunción |
| IAV | Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito |
| IEC | Información, Educación y Comunicación |
| IGM | Instituto Guatemalteco de Migración |
| IGSS | Instituto Guatemalteco de Seguridad Social |
| Inacif | Instituto Nacional de Ciencias Forenses |
| INE | Instituto Nacional de Estadística |
| Infom | Instituto de Fomento Municipal |
| ITS | Infecciones de Transmisión Sexual |
| MAI | Modelo de Atención Integral |
| Maimi | Modelo de Atención Integral para Mujeres Víctimas de Violencia Ixkem |
| Maivi | Modelo de Asistencia y Atención Integral del Instituto de la Víctima |
| MARN | Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales |
| Mesecvi | Mecanismo de seguimiento de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Belém do Pará |
| Mides | Ministerio de Desarrollo Social |
| Mimpaz | Mesa Interinstitucional sobre Mujeres, Paz y Seguridad |
| Mineco | Ministerio de Economía |
| Mineduc | Ministerio de Educación |
| Mingob | Ministerio de Gobernación |
| Mintrab | Ministerio de Trabajo y Previsión Social |
| Mipymes | Micro, pequeña y mediana empresa |
| MP | Ministerio Público |
| MPL | Mujeres Privadas de Libertad |
| MSPAS | Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social |
| NNyA | Niños, niñas y adolescentes |
| Oacnudh | Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos |
| OE | Organismo Ejecutivo |
| OIT | Organización Internacional del Trabajo |
| OJ | Organismo Judicial |
| OL | Organismo Legislativo |
| ONG’s, | Organizaciones No Gubernamentales |
| OSC | Organizaciones de Sociedad Civil |
| Planovi | Plan Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres |
| PNC | Policía Nacional Civil |
| PNSR | Programa Nacional de Salud Reproductiva |
| POA | Plan Operativo Anual |
| PPL | Personas Privadas de Libertad |
| Renap | Registro Nacional de las Personas |
| SBS | Secretaría de Bienestar Social |
| SCEP | Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia |
| SCSPR | Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia |
| Senacyt | Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología Guatemala |
| Seprem | Secretaría Presidencial de la Mujer |
| Sesan | Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional |
| SIB | Superintendencia de Bancos |
| SICA | Sistema de Integración Centroamericano |
| Sida | Síndrome de inmunodeficiencia adquirida |
| SM  | Secretaría de la Mujer |
| SOSEP | Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente |
| SSR | Salud Sexual y Reproductiva |
| STP | Superintendencia de Transporte Público |
| Svet | Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas |
| TIC’s | Tecnologías de Información y Capacitación |
| TMC | Transferencias Monetarias Condicionadas |
| TN | Tasa Neta |
| TSE | Tribunal Supremo Electoral |
| Unicap | Unidad de Capacitación del Ministerio Público |
| Unicef | Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, por sus siglas en inglés |
| UPCV | Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia |
| USAC | Universidad de San Carlos de Guatemala |
| VCM | Violencia Contra la Mujer |
| Vet | Violencia sexual, explotación y trata de personas |
| VIF | Violencia Intrafamiliar |
| VIH | Virus de Inmunodeficiencia Humana |
| VS | Violencia Sexual |

Anexos

**Tabla 1. Expedientes de la CC vinculados a la Cedaw, por año**

| *Año 2017* | *Año 2018* | *Año 2019* | *Año 2020* | *Año 2021* | *Año 2022* | *Protocolo facultativo y recomendaciones del Comité Cedaw* |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 4931-2016  | 5055-2017  | 4475-2018  | 4847-2019  | 682-2019  | 6218-2021 | 3239-2017  |
| 1660-2017  | 5318-2016  | 639-2018  | 1559-2018  | 1214-2019 | 6777-2021 | 1729-2018  |
| 11-2016  | 624-2018  | 6135-2018  | 5308-2019 | 869-2021 | 6795-2021  | 4644-2020  |
| 3999-2017 | 5067-2017  | 1248-2019  | 4-2020 | 1514-2017 | 6796-2021 | 5734-2021  |
|  | 5426-2017  | 1413-2019 | 938-2020 | 2886-2020 | 6030-2021 | 6218-2021 |
|  | 1749-2017  |  | 6291-2019 | 2505-2021 |  |  |
|  | 443-2017  |  | 559-2020 |  |  |  |
|  | 4384-2017 |  | 754-2020  |  |  |  |
|  |  |  | 890-2020 |  |  |  |
|  |  |  | 3428-2020 |  |  |  |

**Fuente:** Seprem con datos CC, 2022.

**Tabla 2. Escolaridad niñas y mujeres**

| *Año* | *2018* | *2018* | *2019* | *2019* | *2020* | *2020* | *2021* | *2021* | *2022* | *2022* |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **NIVEL** | **Tasa Neta** | **Tasa Neta Mujeres** | **Tasa Neta** | **Tasa Neta Mujeres** | **Tasa Neta** | **Tasa Neta Mujeres** | **Tasa Neta** | **Tasa Neta Mujeres** | **Tasa Neta** | **Tasa Neta Mujeres** |
| **PREPRIMARIA** | 64% | 64% | 62% | 62% | 61% | 61% | 63% | 63% | 65% | 65% |
| **PRIMARIA** | 93% | 93% | 93% | 93% | 94% | 94% | 95% | 95% | 95% | 96% |
| **BASICO** | 49% | 49% | 49% | 49% | 49% | 49% | 48% | 48% | 48% | 49% |
| **DIVERSIFICADO** | 26% | 27% | 26% | 27% | 26% | 27% | 25% | 27% | 24% | 26% |

**Fuente:** Mineduc, 2022.

**Tabla 3. Tasa de abandono escolar en mujeres 2018-2022**

|  | *2018* | *2019* | *2020* | *2021* | *2022* |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |  |
| Preprimaria | 12,256 | 10,676 | 7,572 | 7,710 | 7,976\* |
| Primaria | 51,954 | 44,555 | 16,123 | 31,986 | 36,808\* |
| Básicos | 22,385 | 21,714 | 13,916 | 23,971 |  |
| Diversificado | 10,710 | 11,423 | 9,483 | 12,556 |  |

**\*Preliminar**

**Fuente:** Mineduc, 2022.

1. \* El presente documento se publica sin haber sido objeto de revisión editorial oficial. [↑](#footnote-ref-1)